

Saraguro, 07 de marzo de 2018

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑIAS Y VALORES DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

LAURO VICENTE GONZALEZ SACA, ecuatoriano, de 37 años de edad, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía Nro.- 190042929-9, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía Limitada De Transporte Comercial Estudiantil e Institucional Los Jardines de Saraguro Cia. Ltda.**, a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que dando cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley de Compañías se realizó la transferencia de participaciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Luis Angel Sarango Minga	Guailles Sarango Mercedes	57	\$1.00	Nacional
CC. 1104778145	CC. 110213404-4			

Se deja constancia que la presente transferencia de participaciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Participaciones, con fecha siete de marzo de dos mil dieciocho.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,



Sr. Lauro Vicente Gonzalez Saca

GERENTE

1 PROTOCOLO NUMERO: 20181111001P00409
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
4 LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA.
5 OTORGA: LUIS ANGEL SARANGO MINGA
6 A FAVOR DE: MERCEDES GUAYLLAS SARANGO
7 CUANTIA: \$ 57,00
8 DI 2 COPIAS

9 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día veinte
10 de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Danni Oswaldo
11 Angamarca Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro, comparecen con
12 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
13 escritura; por una parte el señor **LUIS ANGEL SARANGO MINGA**, por sus
14 propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte la
15 señora **MERCEDES GUAYLLAS SARANGO**, por sus propios y personales
16 derechos, a quien en lo posterior se le denominará **LA CESIONARIA**.- Los
17 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
18 estado civil soltero y viuda, en su orden, de ocupación agricultor y artesano, en
19 su orden, domiciliados en el cantón Saraguro, provincia de Loja, teléfono
20 número cero nueve ocho uno cuatro nueve seis cinco seis cuatro (0981496564)
21 y cero nueve nueve ocho uno siete siete cuatro tres cinco (0998177435), en su
22 orden, correo electrónico del cedente luisangel736@yahoo.com; hábiles en
23 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
24 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación con los cuales
25 obtengo los certificados digitales de datos de identidad, los mismos que agrego
26 a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
27 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
3 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
4 minuta: "**Señor Notario.**- En el Registro de escrituras a su cargo, sirvase incluir
5 en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de
6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente
8 contrato, por una parte, como **CEDENTE** el señor **LUIS ANGEL SARANGO**
9 **MINGA**, de estado civil soltero, de ocupación agricultor, con cédula de
10 ciudadanía número uno uno cero cuatro siete siete ocho uno cuatro guion cinco
11 (110477814-5); y por otra parte como **CESIONARIA** la señora **MERCEDES**
12 **GUAYLLAS SARANGO**, de estado civil viuda, de ocupación artesano, con
13 cédula de ciudadanía número uno uno cero dos uno tres cuatro cero cuatro
14 guion cuatro (110213404-4). Los comparecientes son ecuatorianos, de treinta y
15 tres, y cincuenta y siete años de edad, respectivamente, domiciliados en el
16 cantón Saraguro, provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para
17 celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La **COMPAÑIA LIMITADA DE**
19 **TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS**
20 **JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la
21 parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja y con un capital de cuatrocientos
22 dólares, mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del
23 año dos mil catorce, ante el Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante,
24 Notario Segundo del cantón Loja, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
25 del cantón Saraguro, el diecisiete de octubre del dos mil catorce, bajo el número
26 DIECINUEVE (19); y, b) En sesión de la Junta General Extraordinaria de socios
27 de la Compañía, celebrada en el cantón Saraguro, provincia de Loja el día

1 diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, con asistencia de todos los socios
2 que representan la totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad y
3 mutuo acuerdo que el socio Luis Ángel Sarango Minga, cediera la totalidad de
4 sus cincuenta y siete participaciones que posee en dicha compañía a la socia
5 señora Mercedes Guailas Sarango. **TERCERA: CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **LUIS ANGEL**
7 **SARANGO MINGA**, cede en forma real y efectiva la totalidad de sus cincuenta y
8 siete participaciones que tiene en la **COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTE**
9 **COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE**
10 **SARAGURO CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MERCEDES GUAILLAS**
11 **SARANGO**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA:**
12 **PRECIO.-** El precio de la cesión de participaciones objeto de este contrato es de
13 cincuenta y siete dólares americanos pagados de contado, suma que el cedente
14 declara haberlos recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción,
15 sin tener nada que reclamar en lo posterior por ningún concepto.- La cesionaria
16 declara que conoce los Estatutos de la Compañía, así como sus deberes y
17 obligaciones; en adelante junto con los demás socios representan el activo y
18 pasivo de la Compañía, hasta por el monto de las participaciones suscritas y
19 pagadas. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan
20 facultadas para obtener la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente
21 así como la marginación en la matriz de la escritura de constitución en la notaría
22 respectiva. **SEXTA: ACEPTACION.-** La cesionaria acepta la transferencia de
23 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **SEPTIMA:**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta el acta de Junta General
25 extraordinaria de socios y copias de las cédulas y certificados de votación
26 respectivos. Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo y expresiones de
27 rigor para dar firmeza y validez a esta minuta para que alcance los efectos

1 jurídicos deseados.* Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
2 pública, la misma que se encuentra firmada por Lalo Cabrera ABOGADO, Mat.
3 11-2009-52 C.N.J.F.A.L.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
4 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
5 les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
6 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
7 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- firma
8 Luis Ángel Sarango Minga, cédula Nro.- 110477814-5.- firma Mercedes Guailas
9 Sarango, cédula Nro.- 110213404-4.- firma Abogado Danni Angamarca
10 Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro.

11 **RAZON.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
12 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN**
13 **SARAGURO, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN**



Danni Angamarca Puchaicela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO



Danni



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

...da inscrita la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, celebrada el 20 de febrero del 2018, ante el Notario Público Primero del cantón Saraguro, Abogado Danni Angamarca Puchaicela, mediante la cual el señor Luis Ángel Sarango Minga cede a favor de la señora Mercedes Guailas Sarango, la totalidad de sus cincuenta y siete participaciones que posee en la **COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA.**, bajo el N°4 del Registro Mercantil.

Saraguro, 07 de marzo del 2018



Dr. Lindon Francisco García Ontaneda

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)

ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA.

A los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones ubicada en las calles Azuay y Av. El Oro, siendo las siete de la noche; por convocatoria realizada por parte del Señor Gerente, se reúnen los socios de la Compañía Limitada de Transporte Comercial Estudiantil e Institucional Los Jardines de Saraguro Cía. Ltda. Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Análisis y resolución del traspaso de participaciones entre los socios Sr. Luis Angel Sarango Minga, y Mercedes Guailas Sarango.
4. Análisis y resolución del traspaso de participaciones entre los socios Sr. Mercedes Guailas Sarango y el Sr. Luis Angel Sarnago Minga.
5. Clausura

Por pedido del señor Gerente Lauro Gonzalez, el Secretario de la compañía realiza la constatación del Quórum correspondiente, contando con la presencia de todos los socios se continúa con la presente sesión.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gerente da la bienvenida y agradece la concurrencia a la presente sesión extraordinaria convocada para tratar puntos específicos que irán en beneficio de la sociedad de esta manera deja instalada la presente sesión.

A continuación el señor secretario da lectura al tercer punto del orden del día en mismo que consta como:

Análisis y resolución del traspaso de participaciones entre los socios Sr. Luis Angel Sarango Minga, y Mercedes Guailas Sarango.

El Señor Gerente informa que con fecha 17 de febrero del presente año el Sr. Luis Angel Sarango ha hecho llegar un oficio solicitando se ponga a consideración de la asamblea el traspaso participaciones a la Sra. Mercedes Guailas Sarango con C.I. No. 1102134044 quien goza de una intachable conducta, agradeciendo también por la oportunidad de formar parte de esta prestigiosa compañía, una vez conocida la solicitud pone a consideración de la asamblea y la misma es aceptada por unanimidad de los presentes.

Seguidamente se trata el cuarto punto del orden del día:

Análisis y resolución del traspaso de participaciones entre los socios Sra. Mercedes Guailas Sarango y el Sr. Luis Angel Sarango Minga.

El Señor Gerente informa que con fecha 17 de febrero del presente año la Sra. Mercedes Guailas Sarango, ha hecho llegar un oficio solicitando se ponga a consideración de la asamblea



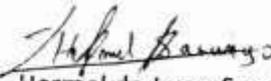
el traspaso de participaciones al Sr. Luis Angel Sarango Minga con C.I. No. 1104778145 quien goza de una intachable conducta, agradeciendo también por la oportunidad de formar parte de esta prestigiosa compañía, una vez conocida la solicitud pone a consideración de la asamblea y la misma es aceptada por unanimidad de los presentes.

Una vez resuelto los puntos acordados en el orden del día el señor Gerente da por concluida la sesión siendo las veinte horas con treinta minutos.

Para constancia de lo actuado firman:


Lauro Vicente Gonzalez Saca
C.I.1900429299
SOCIO - GERENTE

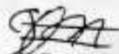

Angel Ernesto Sarango Armijos
C.I.110363544
SOCIO - PRESIDENTE


Hermel de Jesus Sarango Armijos
C.I.1103776967
SOCIO


Luis Angel Sarango Minga
C.I.1104778145
SOCIO- SECRETARIO


Mercedes Guailas Sarango
C.I. 1102134044
SOCIO


Juan Antonio Macas Macas
C.I.1104296908
SOCIO


Edgar Guaman Bermeo
C.I.1103652929
SOCIO



DOY FE: Que la copia que antecede en
fojas, es igual al documento
original que me fue exhibido.
20 FEB 2018


Ab. Danyel Angamarca Pucharceta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CIUDADANIA No. 110477814 -5

SARANGO MINGA LUIS ANGEL
 ZAMORA CHI/YACUAMBI/28 DE MAYO (SAN JOSE)
 23 FEBRERO 1984
 001- 0008 00016 M
 ZAMORA CHINCHIP/ YACUAMBI
 28 DE MAYO (SAN JOSE) 1984



FRENTE DEL REGISTRAR

ECUATORIANA***** V2444V3442

SOLTERO
PRIMARIA **AGRICULTOR**
SARANGO SEGUNDO ABEL
NINGA GUAYLLAS ROSA BALVINA
LOJA 26/04/2011
 26/04/2023
REN 3841896



FRENTE DEL REGISTRAR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

010 ANTA-NO
010 - 074 NUMERO
1104778145 CEDULA

SARANGO MINGA LUIS ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
 SARAGURO CANTÓN
 SARAGURO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEEZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **QUAILLAS SARANGO MERCEDES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA SARAGURO SARAGURO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1961-02-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **VIUDO**
JOSE MANUEL QUAMAN

No. **110213404-4**





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARTESANO** V4333V4342

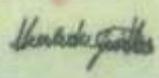
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **QUAILLAS JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SARANGO CONCEPCION**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SARAGURO 2015-06-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-06-12**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. **004 - 111** NUMERO **1102134044** CÉDULA

QUAILLAS SARANGO MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SARAGURO CANTON ZONA:
SARAGURO PARROQUIA






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENCIAL DE LA JRV **IMP. 0306/18**